

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

##### Edicto

Don/doña Ana Ocariz Miguel, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número trece de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que el Convenio modificado propuesto en la suspensión de pagos de suministros del cristal Pablo Alonso, Sociedad Anónima ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no se hubieran adherido al Convenio o que hubiesen sido eliminados por el/la Magistrado-Juez de la Lista Definitiva de Acreedores.

Bilbao (Bizkaia), 20 de enero de 2005.-El/La Secretario.-5.783.

#### GIJÓN

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón.

En el procedimiento Ordinario 71/02 se ha dictado la resolución siguiente:

##### Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr./a: Rafael Climent Durán.  
En Gijón, a 4 de febrero de 2002.  
Dada cuenta;

##### Antecedentes de hecho

Primero.-Por el Procurador Sr/a. Mateo Moliner González, actuando en nombre y representación de Ana María Pañeda García, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demanda/s a Inés Flores Reyes y Comunidad de Herederos de Dionisio Pañeda Suárez.

##### Parte dispositiva

1. Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Mateo Moliner González, en nombre y representación de Ana María Pañeda García, frente a Inés Flores Reyes y Comunidad de Herederos de Dionisio Pañeda Suárez, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demanda/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de 20 días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3. Llévase a efecto el emplazamiento del/los demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual librese exhorto al Consulado de España en Veracruz (Méjico).

4. Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 5 días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inés Flores Reyes y Comunidad de Herederos de Dionisio Pañeda Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Gijón, 29 de septiembre de 2004.-El/La Secretario.-5.554.

#### MURCIA

##### Cédula de notificación

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Murcia.

En el expediente de quiebra necesaria número 243/03, seguido a instancia de Vera Meseguer, Sociedad Anónima representada por el Procurador Sr. González Campillo contra Garcicam, Sociedad Limitada, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez Sr. Larrosa Amante.

Habiéndose presentado por parte del Comisario de la quiebra estado de acreedores, únase el mismo a la pieza primera y de conformidad con lo previsto en el artículo 1342 Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda convocar a los acreedores a la primera junta general para nombramiento de síndicos, señalando a tal fin el próximo día 3 de marzo de 2005 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida Juan Carlos I, número 56, edificio Dimóvil, 5.ª planta.

Cítese a los acreedores por el Sr. Comisario en la forma prevista en el artículo 1063 del Código de Comercio de 1829, y publíquense edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico La Verdad para notificación a los acreedores de domicilio desconocido, librándose al efecto los edictos que se entregaran al Procurador Sr. González Campillo para que cuide de su diligenciado y publicación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, se extiende la presente.

Murcia, 11 de enero de 2005.-El/La Secretario.-6.460.

#### TARRAGONA

El Secretario en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 1/2004 referente a la mercantil Víctor Sarasa Bernabé se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.-En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Diari de Tarragona», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.-Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.-En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 11 de febrero de 2005.- El Secretario, en sustitución.-6.391.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Cédula de notificación

El Magistrado-Juez doña Ana García Orruño, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento de referencia Quiebra voluntaria número 43/04 a instancia de Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal-En liquidación se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: Doña Ana García Orruño.

Lugar: Bilbao (Bizkaia).

Fecha: cuatro de febrero de dos mil cinco.

En el precedente testimonio del auto de declaración de quiebra y del estado general de acreedores fórmese la sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores.

Prevéngase a los acreedores del/la quebrado/a a fin de que antes del día 2 de marzo de 2005 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a junta a los acreedores a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, junta que se celebrará el día 18 de marzo de 2005 y hora de las doce en calle Barroeta Aldámar número 10-2.ª planta Sala 17, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de Estado y de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de Juzgado y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requírase a los Síndicos para que dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al Sr. Comisario y dando copia del mismo al quebrado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El Juez y el Secretario.

Extiendo la presente para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada.

Bilbao (Bizkaia), 4 de febrero de 2005.—El/la Secretario.—5.755.

## MURCIA

### *Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 11/2005, por auto de fecha dos de febrero de 2005 se ha declarado en concurso necesario, por el trámite ordinario, a la deudora Española del Zinc, S.A. (ZINSA), con domicilio social en Avenida Tito Divio, s/n, polígono industrial Torreciega, Cartagena (Murcia), C.I.F. A-28038990, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se nombran Administradores concursales:

D. Pedro Luis Sáez López, en su condición de Letrado.

D. Ildelfonso Mateos Ruiz, en su condición de Auditor de Cuentas y Economista, designado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como acreedor a la Entidad caja de Ahorros del Mediterráneo.

Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules (Torre A), planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos del crédito originales y copia de todo ello para proceder al testimonio de dichos originales, y posterior devolución de los mismos al interesado.

Contra el pronunciamiento del auto declarando el concurso a que se refiere el presente Edicto, podrá interponerse recurso de apelación, y de reposición respecto al resto de los pronunciamientos de dicho auto, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas, indicando la infracción cometida

a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores, y en general para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

En Murcia, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.376.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 28/05, habiéndose dictado en esta fecha por el Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Transportes Vallitor, Sociedad Anónima», con domicilio en Ontinyent (Valencia), calle Llano de San Vicente, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrados Administradores concursales don Jesús Bonet Sánchez, Abogado; don Francisco Javier López Bellido, Economista-Auditor, y el acreedor «Caja de Ahorros del Mediterráneo».

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal, puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—5.417.